

INTRODUCCION

En torno a *La Función del Control en la Administración Pública*, durante el mes de febrero de 1973, se reunieron en la ciudad de Atlixuetzía, Tlaxcala, en las instalaciones cedidas gentilmente por la Comisión Federal de Electricidad, diversos especialistas franceses y mexicanos con el fin de confrontar conceptos, experiencias y situaciones sobre dicho tema.

Este Seminario fue organizado por el Instituto Mexicano de Administración Pública, A. C., y la Asociación Franco Mexicana de Estudios Sociales.

Con el auspicio de la Embajada de Francia en México, vinieron especialmente a esta reunión los franceses Francis de Baecque, Consejero de Estado, Jean Costet, ingeniero en Jefe y Director de Personal y de Organización de Servicios en el Ministerio de Equipo, y Bertrand Labrusse, Consejero de la Corte de Cuentas.

En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el señor Xavier de la Chevalerie, Embajador de Francia en México, Lic. Andrés Caso, Presidente del Instituto Mexicano de Administración Pública, Lic. Adolfo Lugo, Presidente de la Asociación Franco Mexicana de Estudios Sociales, Lic. Ignacio Ovalle, Subsecretario de la Presidencia, atendiendo a una invitación especial que le hicieron los organizadores.

En la sesión final hablaron el Lic. Adolfo Lugo, Lic. Andrés Caso y clausuró el Sr. Lic. José López Portillo, estudioso de la ciencia administrativa y brillante administrador pú-

blico, quien como anfitrión subrayó la importancia de estos encuentros y la trascendencia del tema del Control para la Administración Pública de México.

Diversas modalidades del control fueron estudiadas y se anotaron sus aplicaciones tanto en Francia como en México. Se señalaron dos funciones principales del Control: la de constatar que el aparato administrativo cumple las políticas del gobierno y la de asegurar que las operaciones administrativas se lleven a cabo dentro de un proceso correcto, para lo que se requiere la programación de las acciones administrativas.

Durante la confrontación de ideas se vio que había algunas afinidades en ciertas modalidades de la función del control entre la Administración Mexicana y la Administración Francesa. Sobre todo en lo que se refiere al control entendido como revisión e inspección.

El fruto de este tipo de encuentros, al no verse inmediatamente sus resultados, pasa la mayoría de las veces inadvertido. Su influencia en el proceso administrativo suele perderse a través del tiempo.

Sin embargo, la publicación de las ponencias presentadas en este seminario, puede servir para diversas reflexiones y es punto de partida para el establecimiento de una política general, que debe inspirar todo el proceso administrativo; y así obtener un control inteligente que vea no sólo la regularidad formal de los procesos administrativos, sino su objetivo como instrumento del desarrollo.